x [illegible] dia en cumplimiento de aq[ue]sta

Gr. de Sn de Quiros

En esta ayuntam[ien]to se presento mand[a]do de Sn de Sn de Chuelos alla balero q[ue] pide se le de y de alnagar sona q[ue] en d[ic]ha villa de Vrya a ydo se ha ydo a entender q[ue] los contadores q[ue] an de yr a tomar cuenta del t[ie]mpo primero de los alcabalas q[ue] se an de arrendar atento lo mucho q[ue] ay q[ue] entender en ello y q[ue] no tiene q[ue] hacer en esta villa q[ue] se le mande dar licencia para q[ue] se pueda yr a su casa y q[ue] en ella se le acudira con lo q[ue] fuere justo

poder apo[derad]o

Y por el dho Sn se vista la dha petic[i]on y dixeron q[ue] le dan y dieron poder cumplido bastante segun q[ue] de derecho se requiere y es necesario a Sn de Sn de Sn de Sn vezino desta villa q[ue] aqui esta presente especialmente para q[ue] en nombre de los dhos Sn de Sn de Sn de Sn y en nombre de cada uno de ellos y de sus bienes y hacienda y de los bienes y hacienda de sus herederos y sucesores y de quien dellos hubiere derecho pueda parecer y parezca ante su mag[esta]d y ante los señores de su Real consejo de hacienda y ante otros qualesquier juezes y justicias destos reynos y fuera dellos y ante otras qualesquier personas q[ue] sean o ser puedan y en razon de los dhos alcabalas y rentas q[ue] se an de arrendar y rematar en el dho Sn de Sn de Sn de Sn y en los demas q[ue] se an de arrendar en estos reynos de su mag[esta]d y en razon de la obligacion q[ue] a de hacer y otorgar el dho Sn de Sn de Sn de